remitidas, Correspondientes a dos años y medio, q. prin-
cipiaron en primero de Julio de setenta y dos; y enten-
dido p. esta Ciud. Acuerda q. el Interbentor de este
Posito, con presencia de los Papeles, Cuentas, y demas
Documentos, q. paran en su Poder, Informe a este ayun-
tamiento sobre el Contenido de dha. Carta, y Certificacion
p.a en vista resolver lo Combeniente

Sob.e Sal { Viose en este Ayuntam.to Un Papel del S.or Gov.or de
fha. de onze del Corr.te repuesta de otro, q. esta Ciud. le
dirigio, con fha. de nuebe del mismo, en q. manifiesta
no residir en su Señoria, facultades p.a la suspencion
del repartim.to de las mil Ciento Cinq.ta y siete fanegas
de sal, p.a las Diputaciones de este campo, p. los motibos
q. Indica, p. lo q. no Enquentra motibos p.a q. este ayun-
tamiento deje de otorgar la Ess.ra de dho. nuebo acopio
y entendido p. esta Ciud. Acuerda queda en su Inteli-
gencia

Sobre Sal. { Viose en este Ayuntam.to Una Carta escrita, p. D.n
Ciro Garcia, Adm.or Gen.l de Salinas, su fha. de
dies del Corr.te en q. expresa, serle sensible suspender
los Efectos del nuebo repartim.to de sal de las Diez y
siete Diputaciones de este Campo, atento a q. serta opo-
nerse a las superiores ordenes con q. se alla bien que
p. complacer a esta Ciud. apoyara a la Direc.on los mo-
tibos, y razones q. a esta Ciud. asisten p.a resistir dho.
acopio, y entendida acuerda queda en su Intelig.a

Sobre nuevo Establecimiento de dos oficiales para la Secret.a de ayuntam.to { Nos los Ess.nos mayores de V.S. Josef Ant.o de Ma-
drid, y Fran.co Ros Conesa, con la m.or veneracion
y respecto, acemos presente a esta Ciud. q. bien le Cons-
ta, q. por el Ultimo R.l reglam.to q. la esta prefinido
p. el Supremo Consejo de Castilla, en veinte, y sie-
te de Agosto del año pasado de mil setecientos se-
senta y tres p.a el Cumplim.to de sus Cargas,